

Consejería de
Educación y Empleo

Secretaría General de
Educación

Avda. Valhondo, s/n (Mérida III
Milenio)
Módulo 5, 4ª planta
06800 MÉRIDA
<https://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
FAX: 924 00 67 16

ACLARACIONES ANTE LA APARICIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS EN SU VERSIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 2020

Tras las dudas generadas sobre la *Guía de actuación* en su versión del 05/10/2020 cabe realizar las siguientes aclaraciones:

1. Reincorporación del alumnado tras aislamiento: tal y como se recoge en la *Guía*, los escolares clasificados como casos estrechos, si su PDIA es negativa, se mantendrán en cuarentena hasta los 10 días, pero NO será necesario realizar nueva PDIA al final de la cuarentena; de igual forma, si la prueba se realiza en cualquier otro momento anterior a los diez días tras el último contacto y resulta negativa, se deberá cumplir la cuarentena fijada hasta el día diez. Por lo tanto, la reincorporación a las clases se realizará en todo caso tras los diez días de cuarentena de forma automática y sin necesidad de intervención de Salud Pública SALVO que aparecieran síntomas compatibles, en cuyo caso la persona afectada deberá ponerse en contacto con las autoridades sanitaria.
2. Según la legislación vigente, queda totalmente prohibida la grabación y difusión de imágenes captadas dentro del aula, por lo que, en el caso de coexistir en un grupo alumnado en aislamiento domiciliario y en enseñanza presencial, no se podrá grabar la clase. Estos alumnos deberán ser atendidos de acuerdo con lo establecido en el centro educativo.

Mérida, a 20 de octubre de 2020